ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 041-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VÍVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO, DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

En el Distrito de Belén, a los 08 días del mes de agosto del 2024, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto – Sede Central, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.4 a las 10:15 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección Permanente designados mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 030-2024-GRL-GGR de fecha 29/01/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA**, hasta su culminación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES
- Primer Miembro Titular : PATRICIA ALMENDRA FASANANDO PINEDO
- Segundo Miembro Titular : SERGIO SILVIO CASTRO SAAVEDRA

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación, calificación de la documentación presentada y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con cinco (05) participantes registrados en estado válido:

Listado de participantes

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-41-2024-CSPBYS-GRL-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VÍVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO, DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Número de Contratación	REGIÓN LORETO-2024-1578

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10417785316	LOJA DAVILA JHAKSON	26/07/2024	Válido		26/07/2024	10417785316	
2	Proveedor con RUC	20567203329	CORPORACION CASB E.I.R.L.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20567203329	
3	Proveedor con RUC	20600749057	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	04/08/2024	Válido		04/08/2024	20600749057	
4	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20609568446	
5	Proveedor con RUC	20612135895	H & F INVERSIONES IMPORTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/08/2024	Válido		01/08/2024	20612135895	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 de 1

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los cinco (05) participantes registrados en estado válido, tres (3) de ellos presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-CSPBYS-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VÍVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO, DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VÍVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO, DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL			
20567203329	CORPORACION CASB E.I.R.L.	07/08/2024	17:40:20	Electronico
10417785316	LOJA DAVILA JHAKSON	07/08/2024	17:45:47	Electronico
20600749057	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	07/08/2024	20:55:23	Electronico

3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección Permanente procedió a determinar, si las ofertas responden a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONDICIÓN
1	20567203329	CORPORACION CASB E.I.R.L.	**CUMPLE** con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
2	10417785316	LOJA DAVILA JHAKSON	**NO CUMPLE** con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA(*)
3	20600749057	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	**CUMPLE** con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		CORPORACION CASB E.I.R.L.	LOJA DAVILA JHAKSON	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	la oferta.			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo Nº 2**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de plazo de entrega. (**Anexo Nº 4**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (**Anexo Nº 5**)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		CORPORACION CASB E.I.R.L.	LOJA DAVILA JHAKSON	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO	NO	NO
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10).**	SI	SI	SI
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7).**	SI	SI	SI

COMITÉ PERMANENTE V°B° PRESIDENTE

COMITÉ PERMANENTE V°B° 1ER MIEMBRO

COMITÉ PERMANENTE V°B° 2DO MIEMBRO

(*) El postor **LOJA DAVILA JHAKSON** en el **Anexo N°6 "Precio de la Oferta"**, contenido en el folio 5 de su oferta, omitió consignar las características del producto "Bolsa" y las unidades de medida de los productos y no se expresan exactamente de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.

Para un mejor análisis, a continuación, se ilustra el citado documento:

Anexo N° 6 (folio 5).

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECION PERMANENTE DE BIENES Y SERVICIOS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nª 041-2024-CSPBYS-GRL PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ARROZ X 30 KG X 1KG	66	S/. 172.20	S/. 11,365.20
AVENA X 1KG	1000	S/. 10.00	S/. 10,000.00
FIDEOS X 10 KG X 1kG	100	S/. 68.00	S/. 6,800.00
LENTEJA X 45 KG X 1KG	22	S/. 532.00	S/. 11,704.00
LECHE CAJA X 24 X 400 GR APROX	83	S/. 130.00	S/. 10,790.00
AZUCAR X 30 K X 1 KG	66	S/. 172.00	S/. 11,352.00
ACEITE VEGETAL X 12 UND X 1LT APROX	83	S/. 105.00	S/. 8,715.00
FILETE DE ATUN EN ACIETE VEGETAL x 170 gr x 48 und	41	S/. 240.00	S/. 9,840.00
SAL X 50 UND 500 GR	6	S/. 34.00	S/. 204.00
BOLSA	2	S/. 140.00	S/. 280.00
BEBIDA DE DURAZNO X 1LT X DOCENA	166	S/. 84.00	S/. 13,944.00
PANETON X 900 GR APROX	500	S/. 18.50	S/. 9,250.00
TOTAL			S/. 104,244.20

El precio de la oferta CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 20/100 nuevos soles (S/ 104, 244.20 nuevos soles), incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales según la legislacion vigente asi como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar excepto la de algunos postores que gocen alguna exoneracion legal, no incluiran en su oferta los tributos respectivos. Mi oferta no incluye IGV.

IQUITOS 06 DE AGOSTO DEL 2024

JHAKSON LOJA DAVILA

COMITE PERMANENTE V°B° PRESIDENTE

COMITE PERMANENTE V°B° 1ER MIEMBRO

COMITE PERMANENTE V°B° 2DO MIEMBRO

Bases Integradas (folio 14)

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de bienes **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VÍVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO, DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

Item	Sub Item	Unidad de medida	Producto	Cantidad	Descripción
1	1	Paquete	Arroz	66	Paquete de 30 Kg en bolsas de 1 Kg de arroz
	2	Unidad	Avena	1000	Sobre de 1 Kg de avena
	3	Paquete	Fideo	100	Paquetes de 10 Kg en bolsas de 500 Gr de fideos tallarín
	4	Saco	Lenteja	22	Saco de 45 Kg en Bolsas de 1 Kg de lentejas
	5	Caja	Leche	83	Caja de 24 unidades de leche evaporada de 400 Gr aprox.
	6	Paquete	Azúcar	66	Paquete de 30 KG en bolsas de 1KG de azúcar
	7	Caja	Aceite vegetal	83	Caja de 12 unidades de botellas de aceite vegetal de 1 Lt aprox.
	8	Caja	Filete de atún	41	Caja de 48 unidades de atún en filete en aceite vegetal de 170 Gr
	9	Saco	Sal	6	Saco de 50 unidades de bolsas de 500 Gr de sal
	10	Millar	Bolsa de plástico	2	Millar de bolsas plástico resistente para acopio de los comestibles
	11	Docena	Bebida de Durazno	166	Docena de botellas de bebida de durazno de 1 Lt
	12	Unidad	Panetón	500	Unidad de Panetón de 900 Gr aprox.

COMITÉ PERMANENTE V°B° PRESIDENTE — COMITÉ PERMANENTE V°B° 1ER MIEMBRO — COMITÉ PERMANENTE V°B° 2DO MIEMBRO

14

De la información previamente analizada, se advierte que el postor LOJA DAVILA JHAKSON, en su oferta no especifica las características de las BOLSAS, ya que el producto BOLSA solicitado en las Bases Integradas se indica que **se requiere Bolsa de plástico** en Millares, y debe expresarse dicha información.

Sin embargo, en el Anexo N° 6 presentado en la oferta del postor LOJA DAVILA JHAKSON, no se ha indicado expresamente las unidades de medida de los productos ni las características del producto Bolsa, por ende, dicha oferta no está conforme a lo requerido en las bases integradas.

En ese sentido, ha quedado acreditado que el postor LOJA DAVILA JHAKSON no cumplió con presentar – en su oferta – el Anexo N° 6 [requisito obligatorio para la admisión de su oferta], conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas.

Dicha situación configuraría una omisión de información en el formato establecido en las bases integradas que incidiría directamente en el precio de la oferta, por lo que no es susceptible de ser subsanada, de conformidad con el numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que *"(…) son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones*

COMITÉ PERMANENTE V°B° PRESIDENTE — COMITÉ PERMANENTE V°B° 1ER MIEMBRO — COMITÉ PERMANENTE V°B° 2DO MIEMBRO

juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica (…)". Motivo por el cual, su oferta queda **NO ADMITIDA**.

Es preciso recalcar que, tal como lo señalan distintas Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, entre ellas la **Resolución N° 4016-2022-TCE-S4** *"(…) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."*

4. **De la Evaluación de la oferta:**

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

A. **PRECIO**

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	OFERTA ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION CASB E.I.R.L.	S/ 105,966.00	S/ 97,224.00	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio	100
2	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.		S/ 104,940.00	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio	92.65

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Orden de Prelación
1	CORPORACION CASB E.I.R.L.	S/ 97,224.00 SIN IGV	100.00	**100**	5.00	**105.00**	**1°**
2	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	S/ 104,940.00 SIN IGV	92.65	**92.65**	4.63	**97.28**	**2°**

COMITE PERMANENTE V°B° PRESIDENTE

COMITE PERMANENTE V°B° 1ER MIEMBRO

COMITE PERMANENTE V°B° 2DO MIEMBRO

5. <u>De la Calificación de la oferta:</u>

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección Permanente determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACION CASB E.I.R.L.		BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A.	CAPACIDAD LEGAL				
	HABILITACIÓN				
	<u>Requisitos:</u> - Constancia de actividad de venta al por mayor en el Sector Comercio de Alimentos, Bebidas y Tabaco, emitido por la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO). - Documento que acredite la capacitación de manipulación de Alimentos. <u>Acreditación:</u> - Copia simple de la Constancia de actividad al por mayor en el Sector Comercio de Alimentos, Bebidas y Tabaco, emitido por la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO). - Copia de Constancia o carnet de Manipulación de Alimentos.		NO Acredita contar con la habilitación requerida. De lo anterior, este colegiado considera descalificada la habilitación.	Acredita contar con la habilitación requerida. De lo anterior, este colegiado considera calificada la habilitación.	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	De la verificación de la experiencia del postor esté acredita **S/ 581,765.20** en dos prestaciones válidas. De lo anterior, este colegiado considera calificada la experiencia del postor.		De la verificación de la experiencia del postor esté acredita **S/ 129,944.31** en una prestación válida. De lo anterior, este colegiado considera calificada la experiencia del postor.	

	Se consideran bienes similares a los siguientes: **Alimentos y/o abarrotes de primera necesidad en general para consumo humano.** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.				
ESTADO DE LA OFERTA		**DESCALIFICADA (*)**		**CALIFICADA**	

(*) El postor CORPORACION CASB E.I.R.L., NO acredita contar con la habilitación requerida ya que en el folio 21 de su oferta, mediante el REG. N°0535-2023-GRL/DIREPRO, la Dirección Regional de la Producción hace constar que la empresa CORPORACION CASB E.I.R.L se dedica a la: **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS**.

COMITE PERMANENTE V°B° PRESIDENTE

COMITE PERMANENTE V°B° 1ER MIEMBRO

COMITE PERMANENTE V°B° 2DO MIEMBRO

Para un mejor análisis, a continuación, se ilustra el citado documento:

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DIREPRO

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

REG. Nº 0535-2023-GRL/DIREPRO

EXP. Nº 0535-2023

CONSTANCIA DE ACTIVIDAD

El Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Loreto, que suscribe: Visto el Expediente Nº 0535 de fecha 17 de Abril del 2023 y de conformidad con la Ley Nº 26935, D. L. Nº 757 - Ley Marco de Inversión de la Actividad Privada y Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

HACE CONSTAR:

Que, la Empresa **"CORPORACIÓN CASB" E.I.R.L,** identificado con RUC N°: **20567203329,** representado por el señor. **CESAR AUGUSTO SALAS BARRERA,** con DNI: **41537090,** con domicilio legal en Calle Porvenir Mz "T" Lote "15", se dedica a la siguiente actividad:

- **VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS – CIIU: 4721.**

Correspondiente al sector **COMERCIO,** el establecimiento se encuentra ubicado en la misma dirección; Distrito: Punchana; Provincia: Maynas; Región: Loreto.

Inicio de Actividad: **13-03-2014.**

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente; debiendo ser Reempadronada cada dos años, según **Resolución Directoral Nº 483-2007-GRL/DIREPRO.**

Iquitos, 17 de Abril del 2023.

CORPORACIÓN CASB E.I.R.L
CESAR AUGUSTO SALAS BARRERA
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
ALFREDO ARTURO BON BLAS
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

NOTA: Toda modificación parcial o total de los datos consignados En el presente documento, requiere de un nuevo trámite. Iquitos - Loreto- Perú

www.regionloreto.gob.pe
Calle Ramírez Hurtado Nº 645
Iquitos – Loreto - Perú
Telefax: (065) 232202

CORPORACIÓN CASB E.I.R.L
CESAR AUGUSTO SALAS BARRERA
GERENTE GENERAL

21

COMITE PERMANENTE V°B° PRESIDENTE

COMITE PERMANENTE V°B° 1ER MIEMBRO

COMITE PERMANENTE V°B° 2DO MIEMBRO

De la Bases Integradas (folio 29)

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN
	Requisitos: - Constancia de actividad de venta al por mayor en el Sector Comercio de Alimentos, Bebidas y Tabaco, emitido por la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO). - Documento que acredite la capacitación de manipulación de Alimentos.
	Importante *De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.*

De la información previamente analizada, se advierte que el postor CORPORACION CASB E.I.R.L., en su oferta NO acredita contar con la habilitación solicitada, ya que dentro de los requisitos de habilitación de las Bases Integradas es la constancia de actividad de: **VENTA AL POR MAYOR EN EL SECTOR COMERCIO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO,** emitido por la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO).

En tal sentido, ha quedado acreditado que el postor CORPORACION CASB E.I.R.L no cumplió con los Requisitos de Calificación, conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas.

6. Del Otorgamiento de la Buena Pro:

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las especificaciones técnicas, factor de evaluación y requisitos de calificación de acuerdo a su oferta presentada, el Comité de Selección Permanente de Bienes y Servicios decide por unanimidad Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 041-2024-CSPBYS-GRL- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ENTREGA DE BOLSAS SOLIDARIAS DE VÍVERES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LORETO, DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL"** a:

Postor ganador	:	**BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.**
RUC N°	:	**20600749057**
Monto adjudicado	:	**S/ 104,940.00 (Ciento cuatro mil novecientos cuarenta con 10/100 soles) sin IGV.**

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo las 11:15 horas del día jueves 08 de agosto del 2024, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, procediéndose a publicar esta decisión en el Sistema del SE@CE.

COMITE PERMANENTE V°B° 1ER MIEMBRO

PATRICIA ALMENDRA FASANANDO PINEDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

COMITE PERMANENTE V°B° PRESIDENTE

BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES
PRESIDENTE TITULAR

COMITE PERMANENTE V°B° 2DO MIEMBRO

SERGIO SILVIO CASTRO SAAVEDRA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR